



ParqueArauco®

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 13 de abril de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.**

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 13 de abril de 2018, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 85,662588% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017;
2. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2017;
3. Se informó sobre las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2017 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2018;
4. Se informó sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Se acordó designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
6. Se acordó facultar al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a lo menos dos cualquiera de las firmas "Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada" e "ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.";
7. Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a "El Diario Financiero";  
y
8. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio de \$17,63 (diecisiete coma sesenta y tres pesos) y adicional de \$17,37 (diecisiete coma treinta



ParqueArauco®

y siete pesos) por acción, equivalente a un total de \$35 por acción, pagadero desde el día 26 de abril de 2018, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 20 de abril de 2018. Además, se aprobó mantener la Política de Dividendos de la Sociedad, en el sentido de repartir dividendos por un monto no menor al 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Le saluda muy atentamente,



**Juan Antonio Álvarez Avendaño**  
**Vicepresidente Ejecutivo**  
**PARQUE ARAUCO S.A.**

CC: Bolsas de Valores  
Representantes de los Tenedores de Bonos  
Clasificadoras de Riesgo